## ESTUDIOS DE ANÁLISIS DEL SECTOR PUBLICIDAD Y MEDIOS

7 DE FEBRERODE 2022

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Análisis de mercado** | **Aspectos generales del mercado** | **Importancia del sector en el contexto local y nacional** | Colombia cuenta con una industria de publicidad tremendamente creativa y pujante. Las empresas del país están innovando y están apostándole a la búsqueda de nuevos mercados nacionales e internacionales. En el país hay talento y hay un consumidor vivo, que vibra con la publicidad.<br><br>El talento de la publicidad colombiana ha sido mundialmente reconocido en varias oportunidades. Hoy la publicidad en Colombia se ha dormido un poco. Seguramente, esto ha sido el reflejo de toda la situación del país. Creo que una de las labores primordiales que deben emprender las agencias del país es recuperar esa riqueza que había en el pasado. Actualmente Colombia la publicidad está evocando el orgullo nacional.<br><br>La publicidad constituye una actividad imprescindible para la coherencia económica del país y también para la reproducción de las relaciones sociales de producción. sirve como soporte financiero a los principales medios del sector comunicativo: prensa, radio y televisión.<br><br>En esencia, la publicidad cumple una cuádruple función económica: a) asegurar la fluidez del proceso de circulación de bienes y servicios y contribuir a la jerarquización de los actores económicos dentro del mercado; b) permitir el desarrollo de otras industrias comunicativas contribuyendo a su financiación; c) actuar como industria cultural propia, si bien con la ayuda técnica y artística de las demás, y d) facilitar la organización del consumo doméstico.<br><br>Por tanto, la industria publicitaria canaliza, cada vez más, unas inversiones realmente espectaculares, siendo un mecanismo esencial para el proceso de internacionalización de las formas de consumo. |
| | | **DATOS HISTÓRICOS DE DESEMPEÑO DEL SECTOR** | La televisión en Colombia nace como un proyecto de Estado, que en ese entonces era militar, comandado por el general Gustavo Rojas Pinilla, quien había subido al poder en 13 de junio de 1953 y él mismo abanderó el sueño de traer la Televisión a Colombia. El interés de Rojas Pinilla por la televisión nace años atrás en 1936, cuando siendo entonces Teniente, viaja a Alemania en una misión encomendada por el gobierno de Alfonso López Pumarejo, para comprar municiones para enfrentar la guerra contra Perú. Estando en Berlín conoció el novedoso invento, que por entonces estaba siendo desarrollado en distintas partes del mundo. La idea quedó fija en la mente del militar, quería hacer posible el proyecto de traer la Televisión al país.<br><br>Para 1956, se arrendaban los espacios en televisión y Alberto Peñaranda junto con su esposa crean la primera programadora privada Punch, al poco tiempo nace RTI creada por Fernando Gómez Agudelo, el mismo que había gestionado todo el proyecto de la televisión unos años atrás. Aparecieron también las empresas de |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | publicidad como Atlas y MacCann, y algunas empresas privadas que alquilaban los espacios y con su patrocinio televisaban obras teatrales y musicales.<br><br>En la década de los sesenta, nace INRAVISION (Instituto Nacional de Radio y Televisión), tras una fuerte crisis económica de los fondos de la televisión estatal, que desemboca en el sistema mixto del manejo de la televisión en el país. Con esto, el sector privado manejaba la programación y la explotación de los espacios en televisión, pero era el Estado el que seguía siendo el dueño del medio.<br><br>A partir de 1985 comienzan a aparecer los canales regionales como Teleantioquia, Televalle, después conocido como Telepacífico y demás. Aparece el sistema de parabólica y la televisión por suscripción, que puso al acceso de todo de los colombianos la televisión realizada alrededor del mundo. La primera empresa de suscripción fue TV Cable que llegó a Colombia en 1987.<br><br>Entrando a la década de los noventas, tras la Constitución nacional de 1991, y la promulgación de la libertad para crear medios de comunicación y la necesidad de un ente autónomo para vigilar la televisión, en 1995 bajo el gobierno del presidente Ernesto Samper Pizano se crea la Comisión Nacional de Televisión (CNTV). Con este nuevo ente rector y con la libertad de crear nuevo medio de comunicación, el 1997 la CNTV adjudica la licitación de los dos canales privados Caracol y RCN televisión, que entran en funcionamiento en 1998. En los años siguientes aparecen varios canales locales y unos otros regionales, como es el caso de CityTV, Canal Capital, entre otros.<br><br>La ampliación de la oferta en programación y nuevos formatos de televisión, hizo entrar en crisis a los tradicionales canales públicos 9 y 7 que para entonces eran canal Uno y A, y con ello desaparecen las más reconocidas programadoras como Tevecine , Punch, JES y Cenpro. La CNTV preocupada por la eminente desaparición de los canales público, formula distintas estrategias de salvamento de estos dos canales, por medio de concesiones en los espacios a las programadoras sobrevivientes, y finalmente en 2003 el Canal A desaparecé como canal comercial para darle paso a Señal Colombia institucional. |
| | | **PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN EL PIB NACIONAL Y EN EL PIB INDUSTRIAL** | El DANE informó que el PIB registró un crecimiento de 13.2% en el tercer trimestre del año 2021, luego de observar alzas de 1% en el primero y de 17,6% en el segundo.<br><br>Las actividades de Información y Comunicaciones en Colombia durante el segundo trimestre del 2021 presentaron un aumento del 10% en su Producto Interno Bruto (PIB) en comparación con el mismo periodo del año anterior. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | EMPLEO QUE GENERA | Durante el Consejo Nacional de Economía Naranja, el presidente destacó que, a corte del mes de septiembre de 2021, ya se han recuperado el 100% de los empleos en los sectores de la economía naranja que se habían perdido por cuenta de la pandemia por Covid 19. Se trata de más de 60.000 empleos, alcanzando un total 522.117 personas ocupadas en la Economía Naranja en el territorio nacional.<br><br>Adicionalmente, entre 2020 y 2021, 37 proyectos han sido beneficiados con los Certificados de Inversión Audiovisual -CINA, generando compromisos de inversión por más de $900 mil millones y más de 20.000 empleos directos e indirectos. Además, gracias al Decreto 1701 de 2021, los CINA ahora pueden ser negociados en la Bolsa de Valores de Colombia. |
| | | PRINCIPALES CIFRAS COMERCIALES | Según Asomedios, con la llegada de la pandemia, la publicidad tradicional, uno de los principales rubros del mercado, se redujo y 60% de la pauta se pasó a internet.<br><br>Magna prevé que el mercado publicitario total tendrá una recuperación del 14%, alcanzando los COP 4,4 mil millones (1,2 mil millones de dólares) en 2021, tras una fuerte caída del 19% en 2020, aunque la recuperación económica se extenderá durante el 2022. La inversión publicitaria total de Colombia no tiene previsto retornar a los niveles del 2019 hasta principios del 2023. |
| | Económico | INFORMACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR | La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) publicó un informe con el análisis de la información de ingresos y suscriptores del servicio de televisión por suscripción en Colombia, elaborado con la información reportada por los operadores del servicio, lo que permite evidenciar el comportamiento y las tendencias del sector.<br><br>De acuerdo con el análisis, durante el primer semestre del año 2021 el servicio de televisión por suscripción registró ingresos por $1,7 billones, lo que evidencia un crecimiento de 4,9 % respecto al mismo periodo del año anterior.<br><br>Con corte a junio de 2021, se reportaron 6 millones de suscriptores al servicio, lo que representa una penetración de hogares del 35,8 %. Las ciudades con mayor número de suscriptores son Bogotá, Cali, Medellín y Barranquilla. |
| | Internacional | VALOR DEL CONTRATO | |

| PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN POR MEDIO TELEVISIVO | | COTIZACION 1 – Producciones Gil - Nit. 16595780-8 | | COTIZACION 2 – Teluro Producciones- Nit. 16360478-9 | |
|---|---|---|---|---|---|
| ARTICULO | CANTIDAD | V. UN | TOTAL | V. UN | TOTAL |
| SPOT AUDIOVISUAL | 103 | 145.000 | 14.935.000 | 150.000 | 15.450.000 |
| TOTAL COTIZACIONES | | 30.385.000 | | | |
| PROMEDIO | | 15.192.000 | | | |

| | | |
|---|---|---|
| | | Así las cosas, la administración Municipal cuenta con un presupuesto de hasta QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($15.192.500) M/cte. |
| | **COMPORTAMIENTO DEL MERCADO** | El fortalecimiento de servicios de televisión online –OTT– ha llevado a especular que las personas van a prescindir del servicio de televisión paga, lo que se conoce como CordCutting; sin embargo, en Colombia, ante el éxito de los servicios OTT y Video onDemand (VOD), los canales de televisión paga y los proveedores de infraestructura (DirecTV, Claro, Movistar, Tigo-Une, ETB) ya ofrecen sus propios contenidos o plataformas digitales.<br><br>Datos revelados por Ibope y publicados en la página oficial del Latin American MultichannelAdvertising Council (Lamac) señalan que la televisión paga tiene una penetración del 87,57%. Así mismo, la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV) calcula que en Colombia hay 5.038.394 hogares con televisión paga, cuya distribución por prestador de servicio es: Telmex Colombia 42,37%, UNE EPM Telecomunicaciones 20,3%, DirecTV Colombia 20,5%, Colombia Telecomunicaciones (Movistar) 8,87%, otros operadores 7,96%.<br><br>Según el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), en Colombia, la penetración de internet es de 31%, y cuenta con 15.130.185 suscriptores, de los cuales 5.889.626 están suscritos a internet fijo y 9.240.559 a internet móvil. |
| | **FLUCTUACIÓN DE PRECIOS INTERNACIONALES DE LOS BIENES O SERVICIOS** | No se conoce información. |
| | **INFORMACIÓN DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DEL BIEN O SERVICIO** | N/A |
| | **IMPACTO DE LAS TASAS DE CAMBIO** | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Técnico; Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como: | | Los requisitos y condiciones técnicas exigidas por la entidad para la contratación requerida son las siguientes:<br><br>- Producción y emisión de un (1) spot audiovisual con mensaje de rendición de cuentas, con una duración promedio de treinta (30) segundos de lunes a viernes. Dicho mensaje debe emitirse ciento tres (103) veces, durante un periodo de tiempo de cuatro (4) meses.<br><br>- El oferente deberá contar con servicio televisivo local para la producción y difusión de mensajes de movilidad.<br><br>- El mensaje debe emitirse en espacio tipo periodístico, ya sea durante un noticiero o un programa de opinión<br><br>- El contratista debe presentar certificación en la que acredite el manejo del espacio televisivo a través de cableoperador y con señal en Guadalajara de Buga.<br><br>- El oferente deberá entregar una copia en CD u otro medio magnético del proceso de trasmisión para los archivos de la Alcaldía Municipal. |
| | Legal: La Entidad Estatal debe identificar la normativa vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien o servicio como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo las normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales | Modalidad Decreto 1082 de 2015 | El numeral 5 del Art. 2 de la ley 1150 de 2007 subrogado por el Art. 94 de la ley 1474 de 2011, preceptúa que la contratación que no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, situación que de acuerdo a acto administrativo emitido por la Oficina Jurídica del 4 de enero de 2022, indico que la cuantía para esta modalidad será hasta CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) independientemente de su objeto, se adelantará mediante la modalidad de Selección de mínima cuantía. Lo anterior aplica para la presente Invitación Pública cuyo Presupuesto es de QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($15.192.500) M/cte |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | modificaciones. Decreto 1082 de 2015 | | |
| Análisis de la demanda | a) Adquisiciones previas de la entidad | Objeto | - La Invitación Pública DAM-1100-652-2020 requirió los servicios de producción, grabación y difusión por medio televisivo a través de cable operador que tenga cobertura en Guadalajara de Buga y streaming en página web de piezas comunicativas sobre las ejecutorias de la administración municipal como parte del ejercicio de rendición de cuentas del primer semestre del año 2020.<br><br>- La Invitación Pública DAM-1100-213-2021 requirió los servicios de producción, grabación y difusión por medio televisivo a través de cable operador que tenga cobertura en Guadalajara de Buga y streaming en página web de piezas comunicativas sobre las ejecutorias de la administración municipal como parte del ejercicio de rendición de cuentas del primer semestre del año 2021 |
| | | Cantidad del bien o servicios | - Para la Invitación Pública DAM-1100-652-2020 se emitió un (1) spot audiovisual, con una duración promedio de treinta (30) segundos y durante ochenta (80) veces en un periodo de tiempo de cuatro (4) meses.<br><br>- Para la Invitación Pública DAM-1100-213-2021 se emitió un (1) spot audiovisual, con una duración promedio de treinta (30) segundos y durante ochenta (80) veces en un periodo de tiempo de cinco (5) meses. |
| | | Autorizaciones, permisos y licencias requeridas | No requiere |
| | | Valor de los contratos | - Invitación DAM-1100-652-2020. $10.000.000<br><br>- Invitación DAM-1100-213-2021. $10.000.000 |
| | | Número de contratos suscritos y vigencias de los mismos | 2 contratos, uno suscrito en la vigencia 2020 y otro en la vigencia 2021. |
| | | Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados | - La Invitación DAM 1100-652-2020 Rubro No. 2304170158 -1102 Rendición de cuentas.<br><br>- La Invitación DAM 1100-213-2021. Rubro No. 2.1.2.02.02.008.09 - 1101 Impresos y publicaciones. |
| | | Oferentes que han participado | - Teluro Producciones.<br><br>- Producciones Gil Televisión. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | en los procesos de selección | |
| | | Comportamiento de contratistas | Cumplió objeto. |
| | | Condiciones de pago establecidas en contratos anteriores | - Para la Invitación DAM 1100-652-2020 se realizaron cuatro (04) pagos parciales.<br><br>- Para la Invitación DAM 1100-213-2021se realizaroncinco (05) pagosparciales.<br><br>Respecto de las condiciones de pago, para ambos casos fueron las siguientes:<br><br>- Certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor designado.<br><br>- Presentación de la factura.<br><br>-Presentación de comprobantes de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y pensiones, en los porcentajes legalmente establecidos.<br><br>- Para cada pago se aplicaron por parte de la entidad los descuentos establecidos en la Ley. |
| | | Cronograma del proceso contractual | - La Invitación DAM-1100-652-2020 inició el 12 de mayo de 2020 y el servicio se prestó hasta el 14 de septiembre de 2020.<br><br>- La Invitación DAM-1100-1100-213-2021inició el 9 de marzo de 2021 y el servicio se prestó hasta el 10 de agosto de 2021. |
| | | Garantías exigidas | Ninguna conforme a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y las excepciones al otorgamiento del mecanismo de cobertura del riesgo, así como lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en los contratos cuyo valor sea inferior al (10%) de la menor cuantía prevista para cada entidad no será necesaria la exigencia de garantías. |
| | b) Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades | | La mayor parte de entidades requiere el servicio y otros municipios lo hacen a través de invitación pública.Tal es el caso del Municipio de Santander de Quilichao donde a través de la invitación pública de mínima cuantíaCMC-012-2019por valor de $8.000.000 donde se requirió laprestación de servicios para la emisión notas publicitarias que permita promover el turismo y la cultura del municipio de Santander de Quilichao através de un programa de televisión que se emita en vivo en el canal local de televisión. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Análisis de la oferta | Quien vende? | | Locales: Asociación Código Verde-Señal Buga Televisión, Producciones Gil Televisión.<br><br>Regionales: Telepacifico, Telecafé, Telecaribe, Canal 13, Canal Capital, Teleislas.<br><br>Nacionales de Televisión Abierta: Señal Colombia, RCN, Caracol, Canal Uno. |
| | Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios? | | Por tratarse de la prestación de servicios de pauta publicitaria en televisión el factor de producción no es descriptible. En cuanto a la distribución está supeditada a la transmisión del video a través de la señal de televisión por cable la cual es entregada a los televidentes de acuerdo al servicio de suscripción de televisión que tengan. |

# MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA

# SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

## NIT 891.380.033-5

## ANÁLISIS DEL RIESGO

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencias de la materialización del riesgo | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿Afecta el logro? | Tratamiento/ Controles por implementar | Impacto después del tratamiento: Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿Afecta la ejecución del | Responsable por implementar el | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| A | GENERAL | GENERAL | EJECUCIÓN | RIESGOS OPERACIONALES | NO CUMPLIMIENTO EN LAS NORMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMAS NORMAS A SEGUIR | TERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATO - HALLAZGOS DISCIPLINARIOS O PENAL SEGÚN SEA EL CASO | 2 | 1 | 2 | BAJO | CONTRATISTA | VERIFICAR EN LAS PLANILLAS EL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL | 1 | 1 | 1 | BAJO | SI | SUPERVISOR | DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO | HASTA LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO | VERIFICACION EN LOS INFORME DE PAGO | MENSUAL |
| B | GENERAL | GENERAL | EJECUCIÓN | RIESGOS OPERACIONALES | USO INDEBIDO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, SECRETA, ÚLTRA SECRETA QUE LLEGUE A CONOCER O QUE PUEDA LLEGUE A ENTREGARLA, MODIFICARLA, DESTRUIRLA, BAJO FORMA ALGUNA YA SEA DIRECTA O INDIRECTAMENTE | TERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATO - HALLAZGOS DISCIPLINARIOS O PENAL SEGÚN SEA EL CASO | 1 | 1 | 1 | BAJO | CONTRATISTA | REALIZAR ENTREGA CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD EN LA MINUTA DEL CONTRATO | 1 | 1 | 1 | BAJO | SI | MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA | DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO | HASTA LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO | REVISION DE LA MINUTA DEL CONTRATO | DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN |
| C | INTERNO | INTERNO | EJECUCIÓN | RIESGOS OPERACIONALES | INCUMPLIMIENTO EN LA OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APO | NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL - HALLAZGOS DISCIPLINARIOS O PENAL SEGÚN SEA EL CASO | 2 | 1 | 2 | BAJO | CONTRATISTA | VERIFICAR EN LAS PLANILLAS EL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL | 1 | 1 | 1 | BAJO | SI | SUPERVISOR | DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO | HASTA LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO | VERIFICACION EN LOS INFORME DE PAGO | MENSUAL |
| D | INTERNO | INTERNO | EJECUCIÓN | RIESGOS OPERACIONALES | MEDIO AMBIENTE, IMPRUDENCIA TEMERIDAD EN EL MANEJO DE LA CONDUCCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO | DEFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO | 3 | 2 | 6 | MEDIO | CONTRATISTA | REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN OPORTUNA EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL | 2 | 2 | 4 | BAJO | SI | SUPERVISOR | DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO | HASTA LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO | EVALUANDO CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL | DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO |
| E | EXTERNO | EXTERNO | EJECUCIÓN | RIESGOS OPERACIONALES | EVENTUAL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO | NO EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL – TERMINACIÓN UNILATERAL | 2 | 2 | 4 | BAJO | CONTRATISTA | REALIZAR LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL | 1 | 2 | 2 | BAJO | SI | SUPERVISOR | DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO | HASTA LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO | REALIZANDO SEGUIMIENTO A CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL | MENSUAL |

Responsable

**HEYNAR ALVAREZ MONSALVE**
**Profesional Universitario en Comunicaciones**



